



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 12:30:01
Recibo No. S001962695, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdtqS2Sjz1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN APREHENDIENDO BIBLIA SIN RELIGIÓN
Nit : 900849380-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505285
Fecha de inscripción: 13 de mayo de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 23 NRO. 9 - 41
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gtabares25@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136459783
Teléfono comercial 2 : 3167724675
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 23 NRO. 9 - 41
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gtabares25@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de abril de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2015, con el No. 218450 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION APREHENDIENDO BIBLIA.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 12:30:01
Recibo No. S001962695, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdtqS2Sjz1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 27 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2018, con el No. 224527 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ARTICULOS 1, 5 Y 6

Por Acta No. 18 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025, con el No. 231463 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULOS 14, 16, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 35A

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de mayo de 2115.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La corporación tendrá como objeto fundamental el desarrollo de planes y programas en procura del mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros, de terceros y la comunidad en general, el bienestar común y de interés social, con fines científicos, tecnológicos, culturales, recreativos, sociales y como su nombre lo indica es propiciar la lectura y comprensión objetiva del texto titulado la biblia para animar al desarrollo y vivencias espirituales del conocimiento de el dios que habla en el texto sin contexto religioso. Y así de esta forma colaborar con el desarrollo integral de la persona humana transformando las relaciones humanas. A partir del conocimiento de el dios que habla en el texto sin contexto religioso. Podrá diseñar, promover y ejecutar proyectos, planes y programas de: A) investigación y desarrollo tecnológico en el sector educativo. B) investigación y desarrollo tecnológico en el sector social. C) investigación y desarrollo tecnológico recreativo. D) investigación y desarrollo tecnológico cultural. E) investigación y desarrollo tecnológico científico. F) realizar eventos y jornadas de información y actualización para facilitar la adopción de estándares, protocolos, tecnologías. G) desarrollar actividades espirituales que en cristo adelanten, siempre que no sean contrarios a la moral o al orden legal, en ningún caso perseguirá fines de lucro o especulación ni intervendrá en asuntos políticos. Desarrollo del objeto social: Para el cumplimiento de su objeto la corporación realizara funciones administrativas, financieras, comerciales, investigativas y de desarrollo tecnológico, entre otras: Promover y desarrollar programas y proyectos. La corporación para el cumplimiento de sus fines podrá: A) celebrar contratos o convenios



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 12:30:01
Recibo No. S001962695, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdtqS2Sjz1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

y asociarse con personas naturales o jurídicas, con otras entidades sin animo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación. D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporación. F) adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, darlos o recibirlos en pago, gravados y limitar, desmembrarlo o resolver su dominio, tomarlos o entregarlos en arrendamiento o cualquier otro título precario; celebrar respecto de los mismos cualquier tipo de contrato lícito. G) organizar actividades culturales, educativas y de actualización en ciencia y tecnología cuando sea necesarios para el cumplimiento de los fines de la corporación. H) desarrollar o emitir programas de radiodifusión, televisivos, de producción y comercialización en medios hablados y escritos, con utilización o no de las tecnologías de la información y la comunicación. I) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación. J) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas al proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Parágrafo único: La anterior numeración a título enunciativo, no taxativo, ni restrictivo, por tanto la corporación puede realizar las demás actividades y operaciones necesarias para el total y buen cumplimiento de su objetivo y fines, no prohibidas por la ley o los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal.- El representante legal será nombrado y removido por la junta directiva, tendrá las siguientes funciones: A) ejercer la función de representante legal de la corporación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todos los actos sociales de la corporación. C) velar por los intereses de la corporación debiendo firmar, contratos, convenios y todos los documentos emanados de las actividades de la corporación; sin dicha firma tales actos

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 12:30:01
Recibo No. S001962695, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdtqS2Sjz1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

no tendrán valides. D) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación. E) ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de las limitaciones impuestas por la junta directiva. F) aprobar con su firma los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. -Sic- J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación y sean autorizados por la junta directiva. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación. Hasta por cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuando estos excedan de este valor, necesita autorización de la junta directiva. G) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la corporación. H) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva, los planes, programas y proyectos de la corporación. I) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. J) administrar y conservar los bienes en acuerdo con la junta directiva. K) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación. Aprobados por la junta directiva. L) las demás funciones propias de su cargo que la junta directiva determine.

Funciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: t) Autorizar al Representante legal en cualquier momento para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos fijando el monto en salarios mínimo legales mensuales vigentes, de lo cual quedará constancia en el acta de la reunión, sin que ello constituya una reforma a los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de abril de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2015 con el No. 218450 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MELBA BEATRIZ ARCILA VALENCIA	C.C. No. 34.042.172

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 18 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025 con el No. 231462 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 12:30:01
Recibo No. S001962695, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdtqS2Sjz1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VILMA LUISA CUESTA MIRANDA	C.C. No. 33.136.214
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OFELIA CRUZ ROCHA	C.C. No. 41.699.111
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA MOLINA OCAMPO	C.C. No. 42.085.360

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA	C.C. No. 42.063.619
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CLARA INES LOPEZ VILLEGAS	C.C. No. 42.074.720
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANA DOLLY ZAPATA OROZCO	C.C. No. 34.041.662

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025 con el No. 231464 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OVIDIO ANTONIO OSORIO PEREZ	C.C. No. 6.272.636	11349-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 9 del 27 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	224527 del 06 de diciembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	231463 del 21 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 12:30:01
Recibo No. S001962695, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdtqS2Sjz1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$60.178.895,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 12:30:01
Recibo No. S001962695, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdtqS2Sjz1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
